

ACTA N° 007-12

Reunión Ordinaria número siete que celebra la Junta Vial Cantonal, el día cuatro del mes de julio del dos mil doce, una vez comprobado el quórum se inicia la misma al ser las catorce horas con diez minutos, quien preside es la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal.

MIEMBROS PRESENTES

1. Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal
2. Ing. Herberth Barboza Vargas, Director Regional X del MOPT
3. Lic. Rafael Zúñiga Arias, Representante de Concejos de Distrito
4. Lic. Manuel Alfaro Jara, Representante Unión Cantonal de Asoc. Desarrollo Integral

AUSENTES

Licda. Cira Obando Granados, Representante Regidores Municipales
Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica

OTROS PARTICIPANTES

Sr. Eduardo Torres Alvarado, Asistente Región X, MOPT
Srita. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Conservación Técnica Vial
Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador Unidad Técnica
Lic. Adán Barahona Chavarría, Conservación Técnica Vial

AGENDA

Comprobación del quórum y apertura.

1. Aprobación del contenido de las actas:
 - a) Acta Ordinaria N° 005-12
 - b) Acta Extraordinaria N° 006-12
 - c) Acta Extraordinaria N° 007-12
2. Trámite Correspondencia
3. Ratificación propuesta Proyecto MOPT-BID PRVC1
4. Aprobación Presupuesto Ordinario 2013.
5. Cierre Presupuestario recursos Ley N° 8114, mes de junio 2012
6. Varios

Cierre Sesión

Para dar inicio a la presente sesión, la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial, brinda la bienvenida a los señores presentes.

Artículo 1: Aprobación contenido de las Actas:

Seguidamente con el propósito de iniciar con la agenda del día, la señora Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal, procede a solicitar a los señores miembros de la Junta Vial, la aprobación de las siguientes actas:

a. Acta Ordinaria N° 005-12

Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos.

b. Acta Extraordinaria N° 006-12

Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos.

c. Acta Extraordinaria N° 007-12

Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos.

Artículo 2: Trámite de correspondencia

Con respecto al trámite de correspondencia, el Licenciado Manuel Alfaro Jara, presenta una moción de orden para valorar la posibilidad que de ahora en adelante se eleven a consideración de la Junta Vial las solicitudes en las cuales se pueda en alguna medida invertir recursos, esto por cuanto existen innumerables solicitudes en las cuales lamentablemente por razones de presupuesto no es posible asumirlas, asimismo, se autoriza a la Unidad Técnica de Conservación Vial brindar respuesta a los accionados como corresponde.

La Licenciada Vera Corrales solicita a la señorita Adriana Herrera brindar un extracto de las respuestas que brinda la Unidad Técnica a estas solicitudes.

Por lo anterior, los señores miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: "Autorizar a la Unidad Técnica de Conservación Vial para que valore con anterioridad las solicitudes que serán elevadas a consideración de la Junta Vial y direcciona a la misma las peticiones en las cuales existe la posibilidad de colaborar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta actualmente el Municipio, esto con el fin de minimizar los tiempos de respuesta a los interesados."

Se aprueba con cuatro votos positivos.

Artículo 3: Ratificación propuesta Proyecto MOPT-BID PRVC1

Con la finalidad de brindar la debida explicación del presente tema, la Licenciada Vera Corrales Blanco indica que en vista de que la propuesta de caminos a intervenir con recursos del BID ha variado en varias ocasiones por determinación del Concejo Municipal, existiendo actualmente una propuesta ya aprobada por los señores concejales pero no por la Junta Vial, a continuación se somete a consideración esta lista de caminos para que la misma sea avalada por la Junta, esto como parte de los requisitos indispensables para el tramite que se está realizando con el fin de contar con estos recursos.

Asimismo, la señora Presidenta cede la palabra al Licenciado Roy Chacón Monge, quien hace referencia al tema en cuestión.

El Licenciado Chacón Monge agrega que a los requisitos que se solicitan se debe de anexar el acuerdo de la Junta Vial, de igual manera este listado de caminos será incorporado dentro del Plan Quinquenal 2012 – 2016, a solicitud del Concejo Municipal.

Al respecto, el Licenciado Manuel Alfaro toma la palabra para indicar que la ruta 1-19-1292 Entronque Ruta Nacional N° 243, Estadio de San Isidro a Entronque con Ruta Nacional N° 002 Santa Cecilia, es una ruta muy importante y se debería unir con la calle del cruce del Liceo Unesco, pasando frente al MOPT y Cementerio a salir al Estadio Municipal, la cual está en buen estado, sin embargo, presenta dos huecos, reitera que este trayecto es muy utilizado y se debería mantener en óptimas condiciones.

Por otra parte, el Licenciado Rafael Zúñiga Arias, consulta si ésta es toda la propuesta y si no se va a contemplar la zona rural.

En respuesta a ello, la señora Presidenta indica que éste es el primer desembolso de recursos.

La señora Presidenta consulta que si éste primer desembolso alcanza para cubrir todos estos proyectos.

El Licenciado Roy Chacón señala que con respecto a la ruta de Quebradas es necesario cambiar la tubería de agua potable, por lo que con anticipación se debe de informar y solicitar al A y A tomar las previsiones del caso en vista de que se va a realizar un proyecto que en eventual caso podría afectar el sistema.

El Ingeniero Herberth Barboza, Director de la Región X del MOPT, añade que con los proyectos del BID hay que tener mucho cuidado ya que es esta entidad quien aprueba los proyectos, por lo que no hay que dar falsas expectativas a la población, por lo que hay que explicarle muy bien estos aspectos a los vecinos dado que en determinado momento la situación puede cambiar.

Al respecto, el Licenciado Manuel Alfaro consulta al señor Ingeniero ¿Qué ocurre si ante una propuesta como esta el BID dice que no se aprueba?

El señor Ingeniero indica que hay que está la opción de volver a proponer.

El Licenciado Manuel Alfaro señala que se deberían tener otras propuestas disponibles en caso de que la presente no sea aprobada.

El señor Alfaro Jara indica que una de las propuestas es la reparación de las calles del centro de San Isidro.

La señora Presidenta y el señor Ingeniero indican que el primer desembolso es de un 10% y sólo se puede utilizar para asfalto, por eso se propone la ruta de Santa Cecilia, por lo que el porcentaje restante se podrá utilizar en obras viales diversas que no sean obras constructivas con materiales bituminosos.

El Ingeniero Herberth Barboza señala que finalmente su persona deberá realizar un oficio donde indique que en efecto estos proyectos se ejecutarán con los recursos del BID.

El Licenciado Roy Chacón indica que la propuesta aprobada por el Concejo contempla los caminos 1-19-025, 1-19-027 y 1-19-194, por lo que el acuerdo que aquí se tome deberá de incluir las rutas que los señores miembros consideren agregar, para luego elevarlo al Concejo.

Por otra parte, el Licenciado Adán Barahona comenta que los señores Concejales han solicitado que el listado de caminos a intervenir con los recursos del BID sean incorporados dentro del Plan Quinquenal, por lo que se debe de considerar que esta propuesta es una prueba y error, o sea, algo no definitivo, por lo consiguiente debe de analizarse si se incluye o no en dicho Plan.

El Licenciado Manuel Alfaro indica que todos los proyectos que se realicen deben de estar reflejados en el Plan Quinquenal.

La señora Presidenta añade que entonces tendremos que incluir todas la rutas del cantón dentro del Plan, porque de lo contrario si una ruta no esta contemplada no se podrá intervenir, situación que limitaría la ejecución municipal.

El señor Manuel Alfaro indica que se debe de tener un plan debidamente establecido y contemplar estos detalles.

Al respecto, el Licenciado Adán Barahona emite su criterio técnico desde el punto de vista presupuestario, se nos ponemos a analizar que esta propuesta debe de estar contemplada en el Plan Quinquenal, la Municipalidad incurriría en una gran cantidad de recursos, lo que no es conveniente, dado que esta propuesta es una prueba que debe de ser aprobada por el BID.

El Licenciado Barahona recomienda muy respetuosamente es que se redacte un acuerdo de manera que en el Plan Quinquenal se indique que se están abordando los proyectos a ejecutar con los recursos del BID pero que a la vez se permita la inclusión de aquellas rutas que sean aprobadas tanto por el MOPT, Concejo y BID, esto por cuanto no podemos estar realizando planes y variando las listas de caminos.

El Licenciado Manuel Alfaro señala que todas estas rutas deben estar contempladas dentro del Plan Quinquenal.

La señora Presidenta indica que el Plan Quinquenal es un Plan general de estrategia que abarca la proyección que tenemos a cinco años.

El señor Manuel Alfaro agrega que un ejemplo es el Proyecto MOPT-KfW, en donde dentro del Plan debería estar el mantenimiento de estas rutas para conservar el recurso y la inversión llevada a cabo sobre las mismas.

La señora Presidenta añade que estas rutas son de gran longitud y con la gran cantidad de kilómetros que tenemos de ruta cantonal, únicamente se daría mantenimiento al KfW y dejaríamos sin atender las demás comunidades.

Una vez discutido el tema de la propuesta de caminos a intervenir con los recursos del BID, los señores miembros toman el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 097-12, artículo 7, inciso 16), celebrada el día 06 de marzo del 2012, referente a las rutas a intervenir con el primer desembolso de los recursos económicos del Proyecto de Ley para el convenio BID-MOPT PRVC01.

NOMBRE DE RUTA	DISTRITO	CAMINO	DE	A	LONG
Barrio Sinaí - finca Municipal - Los chiles - Lourdes - Palmares	3	1-19-025	(ENT.N.2)Juntas de Pacuar, Repunta	Palmares, Lourdes,(N.321) Los Chiles	12.6
	3	1-19-027	(ENT.N.2)Finca Municipal, Villa Ligia	(ENT.N.321) Los Chiles.	2.8
	3	1-19-194	(ENT.N.242) Barrio Sinaí. Bajo Dorotea	(ENT.C.27) Finca Municipal	1.2
Entronque Ruta Nacional N° 243, Estadio San Isidro a Entronque Ruta Nacional 002, Santa Cecilia	1	1-19-1292	Entronque Ruta Nacional N° 243, Estadio San Isidro	Entronque Ruta Nacional 002, Santa Cecilia	1.05

Asimismo, ésta Junta Vial considera incluir en dicha propuesta los siguientes caminos quedando distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DE RUTA	DISTRITO	CAMINO	DE	A	LONG
Entronque Ruta Nacional - Liceo Unesco - Quebradas - Cruce La Cabuyera, son cuatro kilómetros de recarpeteo y un kilómetro en lastre.	1	1-19-020	(ENT.N.2) Cruce Liceo Unesco	Morazán, Quebradas (N.2) Cabuyera	5.0
Ruta Cementerio Municipal - Avenida González	1	1-19-126	Calles Urbanas	Cuadrantes de San Isidro	0.660

Cabe destacar que el listado anterior será consignado dentro del Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Conservación Vial 2012 – 2016”.

Se aprueba con tres votos positivos, se consigna el voto negativo del Licenciado Rafael Zúñiga Arias.

Artículo 4: Aprobación Presupuesto Ordinario 2013.

Con la finalidad de brindar la explicación de la propuesta de Presupuesto Ordinario para el ejercicio del periodo 2012, la señora Presidenta cede la palabra al Licenciado Adán Barahona, encargado de Presupuesto de la Unidad Técnica, quien presenta las plantillas y justificaciones que a continuación se desglosan.

**JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO
2013**

UNIDAD TÉCNICA

REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢ -----

Corresponde a el monto presupuestado para hacerle frente a los costos por remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes. Estos gastos corresponden al departamento de Conservación Técnica Vial.

0.01.02 Jornales ¢-----

Se asignan recursos a esta cuenta dado que es necesario contar con recursos operativos maximizados en virtud del aprovechamiento de las condiciones climatológicas para el avance de las obras de inversión pública.

0.01.05 Suplencias ¢ -----

Se asignan recursos a este código como resultado de que en algún momento determinado se vea la necesidad de contar con los recursos financieros. Para poder reemplazar algún funcionario que por alguna situación se tenga que prescindir de sus servicios y así con este capital afrontar las necesidades del caso dentro del período presupuestario 2012

0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ -----

Se requiere para extender la jornada laboral cuando las situaciones así lo ameriten. Persiguiendo alcanzar los objetivos específicos en la ejecución de los diferentes proyectos que desarrolle el departamento de Conservación Técnica Vial.

0.03.01 Retribución por años servidos ¢-----

Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Que representa la retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros.

Quinquenios: dinero destinado a la retribución adicional al salario base que a manera de "plus" responde - como el aumento anual- al tiempo de servicio en una determinada institución pública, con la especial característica de que se concede por cada cinco años de prestación personal de servicios para esa institución.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢-----

Dinero que se necesita para cubrir la compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.

0.03.03 Decimotercer mes ¢-----

Monto asignado para cubrir la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

0.03.99 Otros incentivos salariales ¢-----

Cuenta que permite contar con fondos necesarios para cubrir las remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos conceptos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional".

Carrera técnica: Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos, por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS ¢-----

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Contempla un fondo para cubrir las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢-----

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Representa los aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ¢-----

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Contempla una cuenta para resguardar las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢-----

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Esta cuenta permite administrar los aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢-----

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Representan las erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.05 Cont. Patronal a otros fondos administrados por entes privados (ASEMUPEZ) ¢-----

Es parte de las ventajas con que cuentan los trabajadores de este municipio. Misma que esta representada por todos los empleados que gocen de afiliación a la Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Pérez Zeledón. Esta asociación capta recursos mediante el ahorro mensual de todos sus miembros y dispone de esos mismos recursos para realizar préstamos a todos los socios que así lo requieran

SERVICIOS

Concepto:

Obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Comprende entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢345,000.00

Corresponde a los recursos asignados para la cancelación del servicio de telefonía inclusive celular que recibe el Subproceso de Conservación técnica Vial.

1.03.01 Información ¢1,500,000.00

Es una cuenta que se requiere en caso de darse la necesidad de realizar publicaciones de carácter informativas, por norma o por gestión.

1.03.02 Publicidad y propaganda ¢300,000.00

Corresponde a una partida para sufragar los gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan en la Unidad Técnica, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, y otros, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, que tienen como fin atraer a posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional. Incluye los contratos para servicios de impresión, relacionados con la publicidad y propaganda institucional tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, así como impresión de artículos como llaveros y lapiceros.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢500,000.00

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia del departamento.

1.03.04 Transporte de bienes ¢1,500,000.00

Es la cuenta que permite contar con recursos son utilizados cuando existe imposibilidad de la institución de transportar por medios propios algún bien.

1.04.02 Servicios Jurídicos ¢400,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios jurídicos para realizar trabajos en los que no pueden intervenir los profesionales en la materia institucionales.

1.04.03 Servicios de Ingeniería ¢15,000,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc. Los cuales serán de gran ayuda en el desarrollo de los diferentes proyectos por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial

1.04.06 Servicios generales ¢300,000.00

Cuenta destinada a hacer frente a los servicios de soldadura y confección de rótulos, así como otras intervenciones que se categorizan bajo este código

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢450,000.00

Comprende los fondos para realizar los pagos por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos como por ejemplo revisión técnica vehicular de la flota perteneciente al departamento de la Unidad Técnica Vial

1.05.01 Transporte dentro del país ¢500,000.00

Fondos destinados para cubrir los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones pública reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢2,000,000.00

Cuenta que cubre todas las erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la municipalidad y en este caso el departamento de Unidad Técnica reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

1.06.01 Seguros (MARCHAMOS) ¢32,175,914.00

Corresponde a la cuenta establecida para cubrir erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo así como derechos de circulación vehicular.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢600,000.00

Fondo destinado al gasto por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, cursos y similares. Para enriquecer el conocimiento de los funcionarios del proceso como informar y asesorar a las comunidades de las diferentes gestiones que se realizan para el bienestar de las comunidades involucradas.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢600,000.00

Fondo destinado a las actividades de carácter protocolarias tales como la presentación de informes oficiales entre otros.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢5,500,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢70,000.00

Cuenta existente para dar el debido mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, entre otros indispensables para desarrollar el trabajo diario dentro del departamento de la Unidad Técnica

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢500,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de las diferentes oficinas como lo son las máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopadoras, escritorios, sillas. Activos que son de gran utilidad para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades del departamento.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢150,000.00

Contempla la cuenta que cubre los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 220,000.00

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos.

1.99.05 Deducibles ¢ 300,000.00

Son recursos necesarios para casos de eventualidades. Corresponde a sumas previamente establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro, que se reconocen al momento de indemnizar una pérdida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto:

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo

costo y de las dificultades que implicaría un control de Inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por Administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo. Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima.

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 5,000,000.00

Cuenta que está destinada para la compra que abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos, como gasolina, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros. Mismos que son indispensables para abastecer la flotilla vehicular liviana, encargada entre otras cosas del transporte de funcionarios para trámites propios del departamento, como también la inspección y acarreo de equipo necesario en los diferentes proyectos programados de la red vial cantonal.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 2,500,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente a los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para dar mantenimiento al edificio de la Unidad Técnica por medio de pintura y sus respectivos diluyentes, así como cubrir los gastos que se derivan de la compra de cartuchos de tinta para impresora, mismo que son indispensables para la confección de toda la documentación que se tramita en el departamento.

2.01.99 Otros productos químicos ¢ 1,200,000.00

Estos recursos satisfacen la demanda de productos químicos como silicona y otros necesarios en la parte operativa del Subproceso de Conservación Técnica Vial.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 900,000.00

Cuenta que permite Satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales tales como varillas, y algunos materiales metálicos requeridos para el taller y otros materiales para dar mantenimiento a los edificios.

2.03.04 Materiales y productos Eléctricos, telefónicos y cómputo ¢ 500,000.00

Cuenta que inyecta recursos que satisfacen estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de Unidad Técnica. Mismos que son indispensables para lograr cumplir con todas las actividades diarias del departamento y por ende de los objetivos propuestos.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 60,000.00

Son recursos que se disponen para lograr satisfacer estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de la Unidad Técnica.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 100,000.00

Cuenta que permite satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales requeridos para el taller y otros materiales de oficina que son indispensables para la administración y confección de los diferentes documentos que se confeccionan de este proceso.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢100,000.00

Los recursos destinados en la cuenta se utilizarán para la compra de algunos implementos y materiales que se requieren en obras de construcción, que deban realizarse como parte de la creación de estructuras destinadas a brindar un mejor servicio.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢1,700,000.00

Se incorporan estos recursos con la finalidad de abastecer de las diferentes herramientas y equipos al taller municipal, necesarios para dar en debido mantenimiento y reparación de los diferentes equipos mecánicos existentes, los cuales son de gran importancia en las diferentes actividades operativas del departamento.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢17,500,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos y accesorios destinados para la flotilla liviana del departamento de Unidad Técnica. Permite atender con eficacia cualquier situación de avería o sustitución de repuestos de vehículos o de algunos equipos indispensables en labores operativas de los diferentes proyectos planificados por la Unidad Técnica

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢800,000.00

Con estos recursos se suplen muchas de las necesidades constantes del sistema administrativo de la Unidad Técnica y sus diferentes oficinas. Permite realizar la compra de los diferentes materiales indispensables para que la parte administrativa de la Unidad Técnica pueda desempeñarse.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢1,000,000.00

Cuenta que permite la adquisición de papel y demás productos como libros de actas que con constantemente requeridos para el desarrollo de las funciones administrativas normales del departamento. Materiales indispensables para poder confeccionar de los diferentes documentos, que se requieren en el departamento para cumplir con la planificación establecida.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢850,000.00

Cuenta que permite cubrir los egresos por materiales de ayuda al funcionario operativo como capas impermeables, etc. Vestuario de gran importancia para cumplir con las normas de seguridad y salubridad de todos los trabajadores beneficiados en este caso.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1,000,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales para la seguridad tanto de los bienes como de los funcionarios municipales. Cumpliendo así con las normas establecidas por los organismos competentes y procurando que los funcionarios laboren bajo altos estándares de seguridad.

BIENES DURADEROS

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢1,400,000.00

Cuenta destinada a la compra de una batidora de concreto con capacidad para 2 sacos de cemento.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢700,000.00

Cuenta que permite realizar la compra y sustitución de mobiliario y equipo que es necesario o que ya funciona. Cubre las necesidades que se requieren en el departamento por crecimiento de personal y por aumento de funciones de los ya existentes, mismos que requieren de equipo y mobiliario de oficina para poder llevar a cabo los diferentes trabajos asignados por el departamento.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02.03 Convención colectiva ¢9,520,000.00

Estos recursos son asignados por mandato de la Convención Colectiva.

6.03.01 Prestaciones Legales ¢20,000,000.00

Estos recursos se destinan por la posible liquidación de funcionarios de la Unidad Técnica.

***BACHEO MECANIZADO
SERVICIOS***

Concepto: Comprende los compromisos adquiridos por la Municipalidad a fin de satisfacer necesidades o servicios específicos que requieren ser contratados, dado a que por su naturaleza no pueden ser solventados o llevados a cabo por la institución al no contar con los materiales o implementos necesarios para llevar a realizar los mismos. De aquí surge la necesidad de contratar los servicios de la empresa privada.

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 5,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos

de asfalto. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores de colocación de agregados ni mezcla asfáltica, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción ¢ 20,000,000.00

Se destinan estos recursos a fin de mantener en óptimas condiciones las máquinas que prestan servicios a este Sub-Proceso, mediante la intervención de mano de obra especializada que permita atender los desperfectos que sufran los equipos en la ejecución de sus labores. Esto permite mantener en perfectas condiciones y en plena disposición la maquinaria, a fin de satisfacer a la mayor brevedad posible las necesidades de los usuarios de las rutas de comunicación de nuestro cantón.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 16,000,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 189,000,000.00

Comprende los recursos que son necesarios para satisfacer las necesidades de consumo en combustibles y lubricantes, entre ellos: diesel, gasolina, líquidos para frenos, lubricantes de motor y transmisiones, entre otros. Los anteriores dado a que se convierten en los insumos necesario para el adecuado funcionamiento de la maquinaria destinada a intervenir la red vial cantonal, por medio de la programación de Bacheo Mecanizado en los diferentes distritos del cantón de Pérez Zeledón.

2.01.99 Otros productos químicos

Fondos que permiten adquirir los productos necesarios en como Oxígeno, Silicón, CO2, WD40, Polvo químico Extintores, super bonder, penetrantes desplazadores de humedad para las flotillas, entre otros.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢155,000,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos como accesorios de la flotilla pesada del Subproceso de Conservación Técnica Vial. Es la cuenta que nos permite adquirir de forma directa los materiales necesarios para dar una adecuada atención de la maquinaria en el Taller Municipal, lo que disminuye considerablemente los costos en reparación de los equipos, ya que es realizada por nuestros mecánicos especializados en la instalación de los repuestos y accesorios a adquirir para la maquinaria Municipal.

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 1,320,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos relacionadas con los sistemas de drenaje y la intervención en puentes. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores descritas anteriormente, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

MATERIALES Y SUMNISTROS

Concepto: Es de suma importancia destinar recursos a esta cuenta, ya que la misma es para la adquisición de los materiales que son utilizados en la fabricación de las alcantarillas(arena, piedra cuarta, piedra quinta, cemento), esto aunado a que las alcantarillas que aquí se producen son para abastecer las necesidades que representan los pasos de agua sobre la red vial cantonal, la colocación de los tubos de concreto permiten la conservación de los caminos, al evitar su deterioro por las fuentes fluviales presentes en los mismos.

2.01.99 Otros productos químicos ¢ 2,045,622.77

Comprende los fondos que permiten adquirir los productos que se convierten en necesarios en la fábrica de alcantarillas, entre ellos está el Acelerante de Fragua. Este y otros forman parte de los insumos que facilitan la construcción de los tubos de concreto.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 6,073,788.80

Estos recursos son para la adquisición de materiales metálicos tanto para la fábrica de alcantarillas (varillas metálicas, mayas electrosoldadas), así como para intervenciones en puentes (láminas de hierro, clavos, mayas electrosoldadas, varillas metálicas). Los anteriores permiten la oportuna intervención, construcción y mantenimiento de los puentes que constituyen la red vial cantonal, logrando así la facilidad de movilización de los usuarios.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 19,266,687.50

Cuenta destinada para la adquisición de materiales como arena, piedra y cemento que se requieren para la construcción de alcantarillas e intervenciones en algunos puentes. Estos constituyen la materia prima en la construcción de los puentes, así como de los rellenos de aproximación a los mismos, que permiten dar acceso a las estructuras que dan la posibilidad de transitar en forma segura sobre los pasos de agua que se ubican en los caminos.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 500,000.00

Se incorporan estos recursos que permiten adquirir herramientas, equipo y demás, que se necesitan para llevar a cabo la elaboración de los tubos de concreto, además de los instrumentos que van a ser utilizados en la construcción de puentes.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 200,000.00

Dada la existencia de equipos destinados específicamente a labores dentro de este proyecto y los mismos requieren de atención para maximizar la producción, se destinan fondos con el fin de cubrir las necesidades que presenten tales equipos, con esto se pretende una pronta atención de los equipos.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢237,259.00

Cuenta que permite cubrir los egresos por materiales de ayuda al funcionario operativo como capas impermeables, etc. Vestuario de gran importancia para cumplir con las normas de seguridad y salubridad de todos los trabajadores beneficiados en este caso.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1,300,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales para la seguridad tanto de los bienes como de los funcionarios municipales. Cumpliendo así con las normas establecidas por los organismos competentes y procurando que los funcionarios laboren bajo altos estándares de seguridad.

CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO

SERVICIOS

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢96,399,939.93

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en la aplicación de material especializado sobre las superficies de ruedo se utilizan distintos componentes que son propios de esta clase de código.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢10,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser una cuenta de especial manejo en casos de emergencias y permite la pronta acción sobre una eventualidad mitigando los efectos negativos a la brevedad posible, tomando en cuenta que nuestro cantón presenta una topografía muy variable, las posibilidades de emergencias son muy altas en cada período presupuestario.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢5,000,000.00

Con estos recursos se puede adquirir materiales metálicos (varillas metálicas, mayas electro soldadas, perling, soldadura, láminas de hierro, clavos, entre otros). Dichos recursos son

necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢7,000,000.00

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

A continuación se adjunta las plantillas correspondientes.

ACTA N°007-12
04 de julio del 2012

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

PRESUPUESTO ORDINARIO 2013

DISTRIBUCION DE RECURSOS ESPECIFICOS

RECURSOS LEY 8114							
Origen de los recursos							
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (OBJETO DEL GASTO)	TOTAL	III-2-1	III-2-2	III-2-3	III-2-4	II-28
			Unidad Técnica	BACHEO MECANIZADO	SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO	Atención Emerg. Cantonales
0	REMUNERACIONES	420,589,086.00	420,589,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00					
0.01.02	Jornales	0.00					
0.01.05	Suplencias	0.00					
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00					
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00					
0.03.03	Decimotercer mes						
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00					
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00					
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados Asemupez	0.00					
1	SERVICIOS	134,230,914.00	57,230,914.00	66,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	31,000,000.00		20,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	345,000.00	345,000.00				
1.03.01	Información	2,000,000.00	2,000,000.00				
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00	300,000.00				
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400,000.00	400,000.00				
1.03.04	Transporte de bienes	1,420,000.00	1,420,000.00				
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	150,000.00				
1.04.03	Servicios de ingeniería	10,000,000.00	10,000,000.00				
1.04.06	Servicios generales	200,000.00	200,000.00				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00	400,000.00				
1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00	400,000.00				
1.05.02	Víáticos dentro del país	2,000,000.00	2,000,000.00				
1.06.01	Seguros	32,175,914.00	32,175,914.00				
1.07.01	Actividades de capacitación	2,500,000.00	2,500,000.00				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	500,000.00				
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00		20,000,000.00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28,500,000.00	2,500,000.00	26,000,000.00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	70,000.00	70,000.00				
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	500,000.00				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00	150,000.00				
1.09.99	Otros impuestos	220,000.00	220,000.00				
1.99.05	Deducibles	1,000,000.00	1,000,000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	472,960,000.00	16,080,000.00	340,080,000.00	32,800,000.00	70,000,000.00	14,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	194,000,000.00	4,000,000.00	190,000,000.00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80,000.00	80,000.00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500,000.00	2,500,000.00				
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,980,000.00	800,000.00	80,000.00	2,100,000.00		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	16,750,000.00	900,000.00		8,850,000.00		7,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	97,000,000.00			20,000,000.00	70,000,000.00	7,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350,000.00	350,000.00				
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	50,000.00				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000.00	100,000.00		50,000.00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00	50,000.00				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00	1,000,000.00		500,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	153,200,000.00	3,000,000.00	150,000,000.00	200,000.00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00	800,000.00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	1,000,000.00				
2.99.04	Textiles y vestuario	800,000.00	700,000.00		100,000.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,750,000.00	750,000.00		1,000,000.00		
5	BIENES DURADEROS	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00	2,000,000.00				
5.01.02	Equipo de transporte	0.00					
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00	700,000.00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,520,000.00	29,520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios convención colectiva	9,520,000.00	9,520,000.00				
6.03.01	Prestaciones legales	20,000,000.00	20,000,000.00				
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		1,060,000,000.00	526,120,000.00	406,080,000.00	34,800,000.00	72,000,000.00	21,000,000.00

Con respecto al tema de remuneraciones, el señor Manuel Alfaro solicita al señor Adán Barahona separar los gastos administrativos de los operativos.

Por otra parte, el Licenciado Manuel Alfaro consulta sí se tiene claro la cantidad de kilómetros de caminos municipales reportados y el incremento que ha habido anualmente.

El señor Adán Barahona indica que existen alrededor de 2.000 kilómetros, sin embargo, hay reportados 1.800 aproximadamente, asimismo, continuamente se están integrando caminos y actualizando la red vial del cantón.

El Licenciado Manuel Alfaro agrega que esta cifra se debe de manejar de manera actualizada.

Por otra parte, el Licenciado Manuel Alfaro propone a los presentes la idea de realizar un convenio con el MOPT para poder contar con la maquinaria de esta institución después de las tres de la tarde, esto por medio del pago de tiempo extraordinario a funcionarios operativos del MOPT para realizar el acarreo de material, esto en lugar de estar pagando acarreo a empresas privadas.

La señora Presidenta consulta sí esto se puede realizar legalmente, en respuesta a ello se le indica que sería por medio de un convenio.

El Licenciado Adán Barahona indica que hay que realizar un análisis acerca de la cantidad de funcionarios, el costo de la hora laboral, además, el Ingeniero Herberth Barboza señala que hay que tomar en cuenta que aparte del pago de horas extras hay que considerar repuestos u otros imprevistos de la maquinaria a utilizar.

La señora Presidenta y el Licenciado Adán Barahona agregan que se puede analizar la propuesta y que durante el año se van a realizar modificaciones presupuestarias en las cuales se puede considerar reforzar las cuentas presupuestas en los rubros de horas extras, repuestos y accesorios entre otras.

Seguidamente, el Licenciado Adán Barahona continúa explicando los montos a destinar en la cuenta de Materiales y Suministros.

Por otra parte, la Licenciada Vera Corrales informa con la finalidad de liberar los costos de pago de planilla de funcionarios pertenecientes a la Ley 8114, se ha pensado en trasladar una parte de la misma al presupuesto municipal.

Asimismo, el Licenciado Adán Barahona aclara que los datos correspondientes a Remuneraciones no se consignan dado que todavía no contamos con la información que nos va a suministrar el departamento de Recursos Humanos.

De existir una variación en los \$420.589.086.00 con respecto al dato suministrado por Recursos Humanos, se pretende que de existir un sobrante se aplique a la cuenta de Minerales y Asfálticos, asimismo, de ser necesario realizar un recorte éste se realice de la cuenta de Repuestos y Accesorios.

El Licenciado Adán Barahona recalca que en cuanto a la compra de Repuestos, ésta se ha visto mejorada grandemente ya que el señor Evelio Sánchez, encargado de la Maquinaria Municipal ha

realizado un buen trabajo y realizando un comparativo con los meses anteriores, se ha ahorrado alrededor de ¢19.000.000.00.

El señor Manuel Alfaro externa que la cuenta de Emergencias es muy escasa, por lo que se debería inyectar recursos a la misma.

Por otro lado, el Licenciado Alfaro Jara, insta a los señores presentes analizar la posibilidad de manejar la opción de solicitar un préstamo a un banco por un monto de ¢1.500.000.000.00, con el fin de comprar equipo y maquinaria, esto para aumentar la capacidad instalada que posee la Municipalidad.

Al respecto, la Licenciada Vera Corrales solicita a los funcionarios de la Unidad Técnica realizar un estudio acerca de lo planteado por el señor Manuel Alfaro.

Una vez analizado el Presupuesto, los señores miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar la propuesta del Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2013, en los siguientes términos:

- Dado que no se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N° 8114 por parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón, se estima el mismo en la suma de ¢1.060.000.000.00.
- En vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el momento no nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las cuentas de Remuneraciones, se estima un monto aproximado de ¢420.589.086.00.
- En caso de resultar alguna diferencia entre ésta estimación de Remuneraciones y la que proporcione oficialmente el departamento de Recursos Humanos, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de Emergencias 02-28-01-01-02-02 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario), en caso de ser una diferencia en contra, deberá disminuirse la cuenta 03-02-02-02-04-02 (Repuestos y Accesorios).
- Si producto de la liberación de recursos por el traslado de la planilla de funcionarios a cuentas de recursos propios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y resultaran saldos a favor, los mismos deberán ser aplicados incrementando la cuenta 03-02-04-02-03-02 (Materiales y Productos Minerales y Asfálticos)”.

Se acuerda con cuatro votos positivos.

Artículo 5: Presentación Informe Presupuestario Ley N° 8114, cierre a junio del 2012.

Seguidamente, la señora Presidenta presenta el Informe Presupuestario del mes de junio del 2012.

El mismo se detalla de la siguiente manera.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ORDINARIO Ley N° 8114

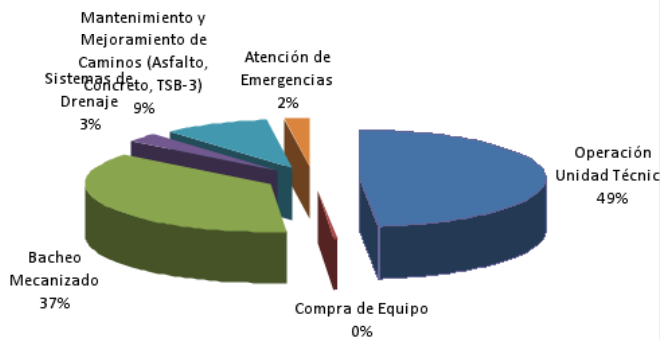
PERIODO 2012

30 de junio de 2012

0.0000

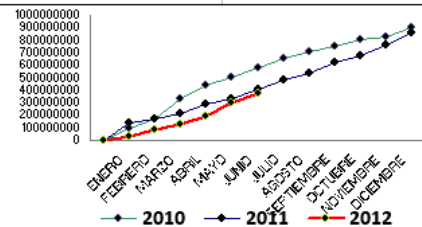
PROYECTO	SALDO ORIGINAL	SALDO MODIFICADO	SALDO ACTUAL	EJECUTADO
Operación Unidad Técnica	₪ 503,556,702.00	₪509,321,078.00	319,680,065.10	189,641,012.90
Compra de Equipo	₪2,100,000.00	₪3,945,000.00	2,559,800.00	1,385,200.00
Bacheo Mecanizado	₪385,000,000.00	₪377,390,624.00	261,482,325.69	115,908,298.31
Sistemas de Drenaje	₪30,943,358.07	30,943,358.07	18,120,957.26	12,822,400.81
Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos (Asfalto, Concreto, TSB-3)	₪96,399,939.93	₪96,399,939.93	37,484,749.93	58,915,190.00
Atención de Emergencias	₪22,000,000.00	₪22,000,000.00	22,000,000.00	0.00
Sumas sin asignación presupuestaria				0.00
TOTALES	₪1,040,000,000.00	₪1,040,000,000.00	₪661,327,897.98	₪378,672,102.02
		100.00%	63.59%	36.41%

Distribución de Recursos 2012



Con este ritmo de ejecución llegamos al:

24 de Mayo de 2013

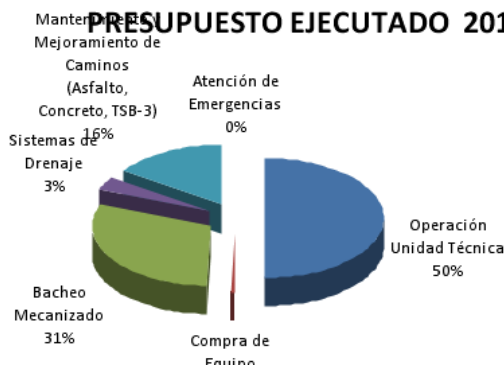


FALTANTE ACTUAL PARA SALIR AL 31-12-2012

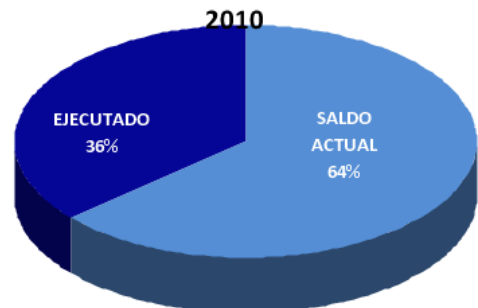
VALOR!

Basado en el consumo de principales cuentas

PRESUPUESTO EJECUTADO 2011



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



Artículo 5: Varios

Seguidamente, la señorita Adriana Herrera, Secretaria de la Unidad Técnica pide la palabra para solicitar a los señores miembros el nombramiento de un Secretario (a) Suplente, esto para que en ausencia de la Licenciada Cira Obando, haya un miembro que firme las actas y demás documentos, señala que este nombramiento está legalmente estipulado en el Manual de Gestión de Juntas Viales Cantonales.

Anuentes con lo antes expuesto, los señores miembros consideran que dicho puesto puede ser ocupado por la Ingeniera Mariana Céspedes, Directora de la Unidad Técnica, esto por la cercanía con los diferentes departamentos municipales. La señora Presidenta aclara que la señorita Ingeniera no se encuentra el día de hoy por encontrarse en San José, específicamente en la Comisión Nacional de Emergencias.

Por lo anterior, se procede a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Nombrar a la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Directora de la Unidad Técnica de Conservación Vial, como Secretaria de la Directiva de la Junta Vial Cantonal, con la finalidad de sustituir a la Licenciada Cira Obando Granados en caso de ausencia, tal y como lo señala el Manual de Gestión de Juntas Viales Cantonales emitido por Gestión Municipal del MOPT y en concordancia con ordinal 51 de la Ley General de Administración Pública.”

Se aprueba con cuatro votos positivos.

Por otra parte, los señores miembros comentan acerca de la construcción del puente peatonal paralelo al puente Divino Niño, donde para llevar a cabo esta obra es necesario solicitar los materiales a la CNE y al MOPT.

Finalmente, la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco consulta a los señores miembros si existen más temas que comentar, por el contrario, agradece la atención prestada.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco
Presidente

Ing. Herberth Barboza Vargas
Vicepresidente